



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Bahía Blanca, La Plata y Rosario, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera de Ingeniería Laboral por parte de aquellos egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA:

Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
124.141	BERAMENDI, Florencia Sabrina	D.N.I. 30.191.960	Ingeniera Laboral
124.142	BERAMENDI, Jimena Gisele	D.N.I. 30.191.961	Ingeniera Laboral

FACULTAD REGIONAL LA PLATA:

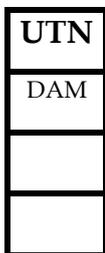
124.143	LAGORIA, Pablo Miguel	D.N.I. 30.777.188	Ingeniero Laboral
---------	-----------------------	-------------------	-------------------

FACULTAD REGIONAL ROSARIO:

124.144	KAFFMAN, Andrés Ezequiel	D.N.I. 33.190.031	Ingeniero Laboral
---------	--------------------------	-------------------	-------------------

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 673/2021



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General